

6906

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.501. Línea 25 Kv. y E. T. «Revertera I». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 78 metros, para suministro a la E. T. «Revertera I» de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 11 de la línea E. R. Alcanar-Uldecona.

Presupuesto: 214.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcanar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 21 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, accidental, Juan Fernández de Caleyá Vallcorba.—3.131 C.

6907

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.499. Línea subterránea a 11 Kv. a Nueva E. T. «Socias».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv. de conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 42 metros, para suministro a la nueva E. T. «Socias» de 160 KVA. de potencia.

Origen: Línea existente entre E. T. 45 y E. T. 263.

Presupuesto: 229.350 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell (San Salvador).

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 22 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, accidental, Juan Fernández de Caleyá Vallcorba.—3.130-C.

6908

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.505. Línea 25 Kv. a E. T. «Iglesias».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. conductor de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 62 metros para suministro al P. T. «Iglesias» de 25 KVA de potencia.

Origen: Apoyo número 9 de la línea I Reus-Mora a E. T. «Cisterna».

Presupuesto: 293.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Molá.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 22 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, accidental, Juan Fernández de Caleyá Vallcorba.—3.133-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

6909

DECRETO 868/1974, de 29 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Francisco de la Caballería García, don Rafael Dal-Re Tenreiro, don Enrique Feduchy Mariño, don Manuel de Hermenegildo Rodríguez y don Tomás Prieto de la Cal y Dibildos.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Francisco de la Caballería García, don Rafael Dal-Re Tenreiro, don Enrique Feduchy Mariño, don Manuel de Hermenegildo Rodríguez y don Tomás Prieto de la Cal y Dibildos, y como comprendidos en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMÁS ALLENDE Y GARCÍA-BAXTER

6910

DECRETO 869/1974, de 29 de marzo, por el que se concede la Banda de la Orden Civil del Mérito Agrícola a doña María del Rosario Cayetana Fitz James Stuart y Silva.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en doña María del Rosario Cayetana Fitz James Stuart y Silva, y como comprendida en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año y artículo primero del Decreto de treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Banda de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMÁS ALLENDE Y GARCÍA-BAXTER

6911

ORDEN de 12 de marzo de 1974 por la que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Andina (Oviedo).

Ilmos. Sres. Los acusados caracteres de gravedad que presenta la dispersión parcelaria en la zona de Andina (Oviedo) puestas de manifiesto por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en el estudio que ha realizado sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, aconsejan llevar a cabo la concentración parcelaria de la misma por razón de utilidad pública, tanto más cuanto que, incluida dicha zona en la comarca de «Noroeste de Asturias» (Oviedo), cuya Ordenación Rural ha sido acordada por Decreto de 22 de agosto de 1970, es indispensable, para cumplir los objetivos señalados en dicho Decreto, conseguir explotaciones cuya estructura permita el suficiente grado de mecanización y modernización del proceso productivo.

En su virtud, este Ministerio, al amparo de las facultades que le corresponden conforme a los artículos 50 y 181 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se ha servido disponer: